



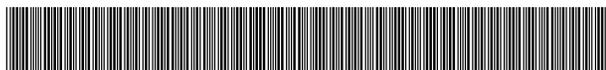
TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Ricardo Blanco Herrera, subrogando, quien asistió vía telemática y con la asistencia de los Ministros señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica, quienes concurrieron presencialmente. El Presidente Titular Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar no concurrió por motivos personales. Ofició como actuario la Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. **Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes diecisiete de enero de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de diecisiete de enero de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°258 -2022	Juan Adolfo Cabezas Vega	Recurso de apelación	Acuerdo
N°344 -2022	Partido Unión Demócrata Independiente	Reclamación	Acuerdo
N°367 -2022	Partido por la Democracia	Reclamación	Acuerdo
N°376 -2022	Partido Republicano	Reclamación	Acuerdo
N°347 -2022	Mario Fernández Romero	Recurso de apelación subsidiario	Revoca
N°388 -2022	Alonso Alberto Rojas Fuentes	Reclamación	Inadmisible





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°2- 2023- AA	Carta de la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, doña Antonia Urrejola Noguera, dirigida a la señora Carmen Gloria Valladares Moyano.	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta de la carta enviada por la Ministra de Relaciones Exteriores, señora Antonia Urrejola Noguera, en la que expresa su agradecimiento al Tribunal Calificador de Elecciones, por el trabajo llevado a cabo en el marco del voto de chilenos en el exterior, y por la colaboración virtuosa, entre ambas instituciones, basada en responsabilidades institucionales que la ley asigna tanto al Tribunal y como a la Cancillería.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		El Tribunal tomó conocimiento de la misiva.

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°11-2022-DE	Carta N°CA 037-23 de 12 de enero de 2023 del Director Ejecutivo de CAPEL, don José Thompson J. por la que adjunta recibo No.002-23 de 9 de enero de 2023 a nombre del Tribunal Calificador de Elecciones por la suma de cinco mil dólares estadounidenses.	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la carta enviada por el Director Ejecutivo de Capel, don José Thompson J. en la que adjunta el recibo No.002-23 de 9 de enero de 2023 a nombre del Tribunal Calificador de Elecciones por la suma de cinco mil dólares estadounidenses.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de la comunicación y del recibo de pago y dispuso agregar copia</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>de la resolución respectiva y el recibo de pago en los registros contables del Tribunal.</p>
<p>N° 5- 2023- DE</p>	<p>La señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, doña Shiram Diana Atamaint Wamputsar, invita a la señora Ministra de este Tribunal, doña Adelita Ravanales Arriagada, a participar como Observadora Electoral Internacional en las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Referéndum 2023", que se realizarán el próximo 5 de febrero de 2023, en Ecuador.</p>	<p>La Secretaría Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la invitación efectuada a la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada, por la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, para participar como Observadora Electoral Internacional en las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Referéndum 2023", que se realizarán el próximo</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>5 de febrero de 2023, en Ecuador.</p> <p>Informa que la organización no cubre costos por la participación.</p> <p>El Tribunal previa consulta a la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada, dispuso agradecer la invitación, excusando la participación de la Ministra basada en estrictas razones de trabajo.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

V. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°298-2022	Federación Regionalista Verde Social	Recurso de queja	Rechaza

- ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Rol	Materia	Decisión
N°1-2023-DP	Solicitud de la Oficial Segundo del Tribunal, señorita Alejandra Guzmán Garrido.	<p>La Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la presentación efectuada por la Oficial Segundo del Tribunal señorita Alejandra Guzmán Garrido.</p> <p>Informa que la señorita Guzmán Garrido, se reintegra a sus funciones por término de su período postnatal el lunes 30 de enero de 2023 y que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, que establece el derecho de disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de años, solicita hacer uso de su derecho de amamantamiento al término de su jornada de trabajo, y en consecuencia solicita al Tribunal adelantar en una hora</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>el término de su jornada laboral.</p> <p>El Tribunal acuerda, al tenor de lo expuesto, autorizar adelantar el término de la jornada de trabajo de la Oficial Segundo señorita Alejandra Guzmán Garrido, en una hora.</p>

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



30EA979B-6E57-43F6-89E0-8783981EC6B9

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.